

Introducción

El fallecimiento de un/a estudiante siempre será un hecho que deja huella en toda la comunidad educativa, sea cual fuere la causa. La muerte no es una situación que esté dentro de la cotidianidad del entorno escolar; en el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) es una vivencia que los puede confrontar con sentimientos de inmortalidad y omnipotencia, propios de su edad, y que tiene un impacto en el grupo de compañeros, de acuerdo con el vínculo y la situación particular, es por ello que se debe prestar mucha atención para poder acompañar en el tránsito del duelo de la mejor manera posible. Del mismo modo, los efectos en el personal, principalmente docente, varían dependiendo de la relación que el adulto haya tenido con la/el estudiante, la situación específica, y el apoyo disponible al interior del colegio.

La noticia debe ser comunicada con discreción a la comunidad educativa para evitar rumores o malentendidos, y se sugiere en lo posible evitar divulgar la noticia a estudiantes hasta que se haya definido el momento y la forma adecuada de hacerlo. Se hace importante confirmar la veracidad de la noticia del fallecimiento a través de fuentes oficiales, como familiares, autoridades locales o servicios médicos, y se deberá promover la discreción, el respeto y la empatía en todo momento.

Objetivo:

Establecer una serie de pasos y acciones a seguir por el personal del entorno escolar ante el fallecimiento de un/a estudiante, asegurando un manejo adecuado de la situación en términos psicosociales, operativos y de comunicación.

Situaciones que se pueden presentar:

- Presunto fallecimiento (por otras causas diferentes a suicidio) de estudiante al interior del colegio o en actividades institucionales.
- Presunto fallecimiento (por otras causas diferentes a suicidio) de estudiante fuera del colegio.
- Presunto suicidio consumado de estudiante al interior del colegio o en actividades institucionales.
- Presunto suicidio consumado de estudiante fuera del colegio.

Cuando un/a estudiante fallezca se debe proporcionar el acompañamiento necesario en la comunidad educativa. Adicionalmente, se deberá comunicar de manera inmediata a rectoría y al comité de crisis, el cual se sugiere que sea compuesto por:

- Rectoría.
- Dirección de sección o coordinación de ciclo.
- Coordinación de convivencia.

- Equipo de comunicaciones.
- Equipo de desarrollo humano, consejería escolar u orientación escolar.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (si la situación se presenta al interior del colegio).

Este comité de crisis tiene como objetivo:

- Transmitir las condolencias por parte del colegio a la familia de la/el estudiante y brindar el apoyo que se requiera de manera preliminar. Siempre teniendo en cuenta las recomendaciones de oficina central y Cognita, especialmente en lo relacionado con comunicación y abordaje del suceso con la comunidad educativa.
- Informar al personal del colegio: docentes, administrativos, personal de mantenimiento, etc., de manera clara y respetuosa sobre el fallecimiento de la/el estudiante.
- Comunicar el fallecimiento de el/la estudiante inicialmente de manera telefónica y luego escalar SÍRF a Redcol: Área Legal, Vicepresidenta de Educación y Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar, y a la Oficina Regional de Cognita.
- Designar el grupo de personas que asistirán al velorio, entierro o ritual religioso en muestra de apoyo a la familia, ya sea permitirle a la comunidad asistir por voluntad o asignar un grupo en representación del colegio.
- Determinar el periodo de duelo del colegio (receso de actividades escolares, acciones a realizar y su durabilidad en el tiempo).
- Gestionar alianzas con profesionales o entidades externas que puedan apoyar en las actividades de primeros auxilios psicológicos y realizar intervenciones grupales e individuales.
- Definir las acciones que se realizarán desde el área de Desarrollo Humano, Consejería Escolar u Orientación Escolar con relación a la promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales, por ejemplo:
 - Brindar primeros auxilios psicológicos.
 - Priorizar acciones con las/los estudiantes o grupos que se considere pertinente.
 - Seguimiento individual a las/los estudiantes afectadas/os.
 - Planear actividades al interior del aula y fuera de esta con el objetivo de acompañar en la expresión y gestión de las emociones de las/los estudiantes.
 - Observaciones en aula, y de ser necesario en caso de afectación significativa realizar derivación a salud para acompañamiento en salud mental.

- Grupos focales con estudiantes en riesgo.
- Estrategias de abordaje con docentes.
- Homenajes a la vida.
- Realizar una evaluación de las actividades que fueron desarrolladas por el establecimiento educativo para abordar la situación, identificando lecciones aprendidas.

Nota:

Cuando un/a estudiante fallezca al interior de las instalaciones del colegio, se deberán realizar las siguientes acciones inicialmente:

- Confirmar el deceso con el equipo de primeros auxilios del colegio y documentar dicha verificación.
- Despejar y asegurar la zona en el cual se encuentra la/el estudiante, no permitir que nadie ingrese y facilitar la accesibilidad de las rutas de ingreso de las entidades que se harán cargo de la situación, cubrir el cuerpo lo más pronto posible sin moverlo del lugar, así como evitar que se alteren o manipulen objetos de la escena del presunto deceso.
- Evitar el acceso de cualquier otra persona al área donde se encuentre el cuerpo y cualquier otra persona que haya tenido relación con el incidente que genera el fallecimiento.
- Comunicar de manera inmediata a rectoría
- Comunicarse de manera inmediata con línea 123 y cuadrante de Policía para obtener y coordinar el apoyo por parte de las entidades correspondientes.
- Comunicar la situación a la familia o cuidadores.
- Se determina una persona responsable de elaborar acta o reporte de la situación y de las actuaciones adelantadas por el colegio. Se sugiere dejar documentado el detalle de todas las actividades realizadas: el qué, cómo y cuándo, llamadas a las entidades competentes, hora de llegada de las entidades al establecimiento educativo, quién atendió la situación por parte de estas entidades, entre otros aspectos.
- Continuar con las demás acciones descritas anteriormente.

En casos de presunto suicidio consumado tanto al interior como por fuera del colegio:

- Es importante que en las acciones de despedida sean murales, carteles o en la silla que ocupaba el estudiante no se coloque la foto de la/el fallecida/o, ya que esto genera contrariedades en las/los estudiantes.
- Además, se sugiere monitorear el motivo de las inasistencias de las/los estudiantes, con el fin de identificar si hay otras/os estudiantes en riesgo.

Documentación y Trámites Administrativos:

Responsable: Secretaría Académica y/o Administrativa.

- Se debe proceder a la actualización de registros académicos, retirando a la/el estudiante de las listas de asistencia y comunicando la situación a los organismos pertinentes (Comité directivo, entidades gubernamentales si es necesario como el sistema de vigilancia epidemiológica de conducta suicida, ejemplo, en Bogotá - SISVECOS, o Secretarías de Educación, SIUCE, aseguradora de seguro estudiantil).
- Se debe gestionar la devolución de pertenencias personales de la/el estudiante a la familia (libros, material escolar, etc.).
- Si la/el estudiante fallecido estaba participando en algún programa académico o extracurricular, se deben tomar las medidas necesarias para suspender su participación.

Audiencia	
Audiencia	Todo el personal del colegio

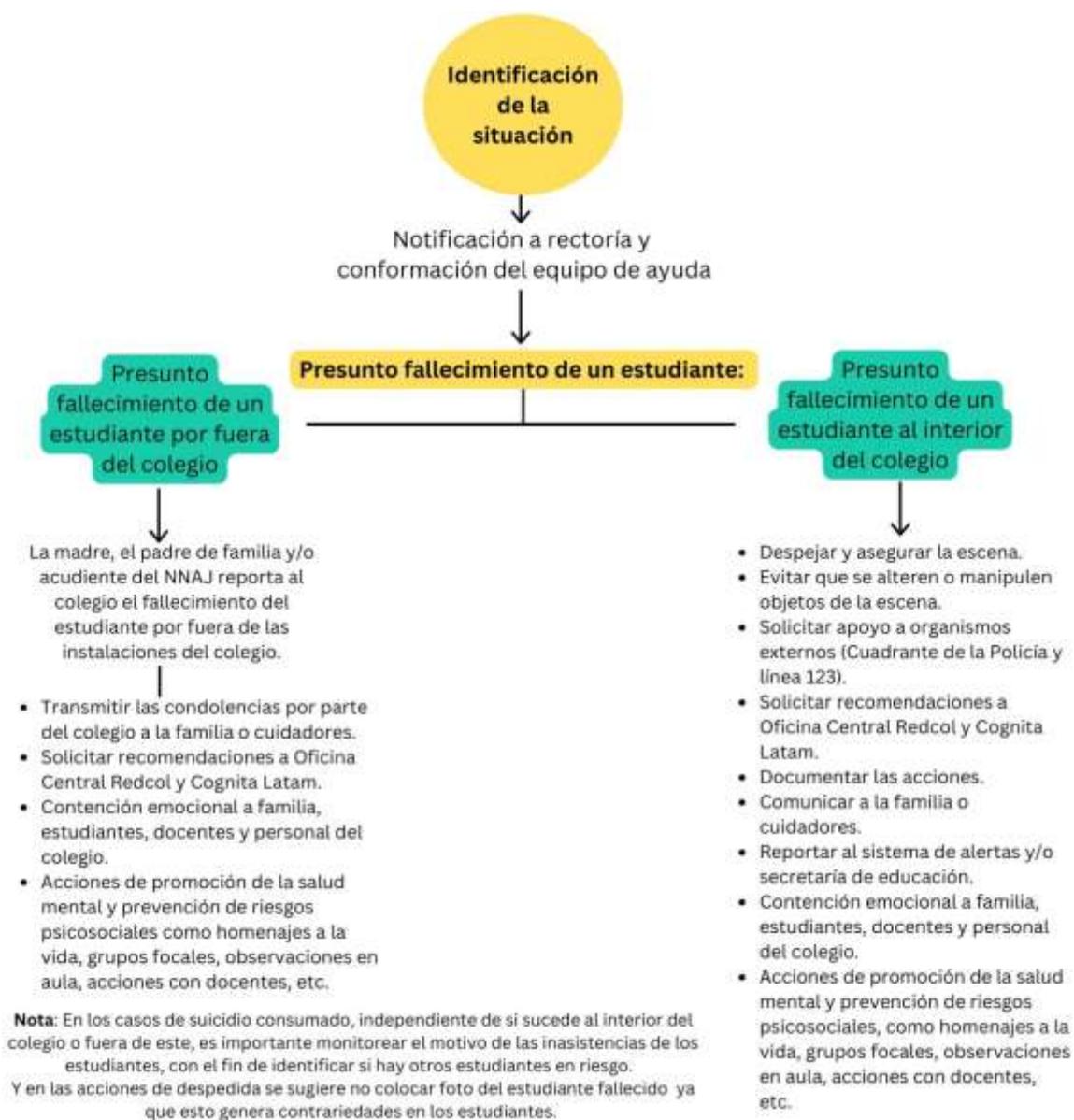
Control de versión	
Periodicidad de revisión	Anual
Fecha de implementación	Abril de 2025

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política Salvaguarda y Protección Infantil Política de Bienestar y Salud Mental Ley 1620 de 2013

Aprobado por	Juan Camilo Pinzón
Adaptado por	Carolina Orozco Castillo

ANEXOS

Anexo 1. INFOGRAFÍA - PROTOCOLO DE ATENCIÓN FRENTE A LA MUERTE DE UN/A ESTUDIANTE



Anexo 2. Recomendaciones en caso de llamada telefónica

Recomendaciones en caso de llamada telefónica para la comunicación a familia o cuidadores:

- En un primer momento, al establecer contacto la familia o cuidadores, quién realiza la comunicación debe identificarse con claridad (mencionar nombre, apellido, colegio y cargo que desempeña) y explicar brevemente el motivo de la llamada.
- Usar un tono de voz amable, cercano y evitar hablar de forma acelerada.
- Es importante tener presente que en ocasiones se debe repetir el mensaje varias veces por el posible estado de confusión o shock del familiar o cuidador/a.
- Si la persona que recibe la llamada se encuentra sola en casa se le invita a sentarse, si por el contrario, se encuentra acompañada, se le sugiere que esté cerca de otras personas.
- Al comunicar la mala noticia se debe ser clara/o: decir nombre de la persona fallecida, descripción general de la situación presentada, y ofrecer información clave.
- Se ofrece el apoyo que el colegio pueda brindar en esta situación.
- Se recomienda al finalizar, exponer cuáles son los pasos a seguir en el futuro inmediato (qué debe hacer la/el familiar o cuidador/a, con quién debe comunicarse, entre otros).
- Por último, se hace importante que quienes realizan la comunicación a familia o personal del entorno escolar, puedan tomarse unos minutos para buscar apoyo en un/a compañero/a si lo requieren, así regular sus emociones, sentimientos, comportamientos y/o pensamientos, y continuar con su labor de apoyo.

Bibliografía

- Artaraz Ocerinjauregui, B., Sierra García, E., González Serrano, F., García García, J. A., Blanco Rubio, V., & Landa Petralanda, V. (2017). Guía sobre el duelo en la infancia y la adolescencia: formación para madres, padres y docentes. Confederación Salud Mental España.
- Belli LF (2020). Recomendaciones para la comunicación de malas noticias por teléfono durante la pandemia por SARS-CoV-2. Recuperado de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52157>
- Fundación Mario Losantos del Campo. (2016). Hablemos de duelo, Manual práctico para abordar la muerte con niños y adolescentes. Recuperado de <https://www.fundacionmlc.org/uploads/media/default/0001/01/guia-duelo-infantil-fmlc.pdf>
- Fundasil y UNICEF. (2020). Manual de capacitación para acompañamiento y abordaje del duelo. Recuperado de <https://www.unicef.org/elsalvador/media/3191/file/Manual%20sobre%20Duelo.pdf>
- Ley 1620 de 2013. (2013, 15 de marzo). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial 48733. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>
- Secretaría de Educación Distrito Bogotá (2019) Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, versión 3.0. Recuperado de https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Protocolos%20de%20atencion%20SED%20Bogota%20V%203.0.pdf